



ANEXO 1

Cronograma de actuación para la generación de la 'Nueva Sociedad'

- 1. Envío de las bases y presentación del proyecto (documento actual) en abril 2023 para valoración de los socios de ambas Sociedades.
- 2. Votación telemática (AEA) y en Asambleas de A Coruña (AEA y SEROD) del cronograma propuesto.
- 3. Si el resultado de la votación es positivo (con 2/3 de los votos afirmativos de la Asamblea), creación de un <u>Comité Ejecutivo</u> para continuar con las acciones del cronograma propuesto y aceptado en ambas Asambleas.
- 4. De A Coruña a Barcelona (<u>Bases de la 'Nueva Sociedad'</u>):
 - a. Estudio de las acciones legales pertinentes para la creación de la 'Nueva Sociedad'
 - b. Búsqueda de consenso para dotar de nombre a la *'Nueva Sociedad'*. Intentar aunar sensibilidades de las dos Sociedades y establecer unas siglas que sean visibles para el conjunto de la Sociedad Española.
 - c. Generar un plan Docente para la 'Nueva Sociedad'
 - d. Generar una estructura de investigación, con grupos de estudio, para la 'Nueva Sociedad'
 - e. Definición de la Tesorería de la 'Nueva Sociedad'
 - f. Establecimiento de la relación con la Industria
- 5. De Barcelona a la sede 2025 (<u>Preparación para la 'Nueva Sociedad'</u>):
 - a. Designación del Órgano de Gobierno de la 'Nueva Sociedad'
 - b. Designación de los directores iniciales de las Secciones
 - c. Elección de la Secretaría Técnica de la 'Nueva Sociedad'
 - d. Elección de la Sede del primer Congreso de la 'Nueva Sociedad'
 - e. Designación de asesores Jurídicos para la Disolución de ambas Sociedades y creación de la 'Nueva Sociedad'
 - f. Designación de Asesores económicos para la optimización del patrimonio de la 'Nueva Sociedad'
 - g. Definición de los colaboradores legales, económicos y fiscales de la 'Nueva Sociedad'
- 6. Presentación en Asamblea de 2025 la *'Nueva Sociedad'* y votación de la disolución de ambas Sociedades (acto conjunto) por las respectivas Asambleas y constitución de la nueva única.